

Factura

WILSON WILFREDO, MONZON ZETINO
Nit Emisor: 17634695
WILSON WILFREDO MONZON ZETINO
3 CALLE LOCAL 3 9-05 zona 1, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
51BF1279-7FB9-455A-B9C3-8D46233C90AA
Serie: 51BF1279 Número de DTE: 2142848346
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 11:54:27
Fecha y hora de certificación: 17-abr-2022 11:54:27
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número MEM-278-2022.	15,750.00	0.00	15,750.00	IVA 1,687.500000
TOTALES:					0.00	15,750.00	IVA 1,687.500000

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-278-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-278-2022** , celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en la revisión, elaboración de documentos, conceptos y expedición de actos administrativos:

- Revisión informe sobre lo publicado por OACNUDH.
- Revisión del informe del proyecto "RÍO UNIVERSAL".
- Revisión de oficio para los COCODES de El Estor, Izabal, relacionado al Comité de Seguimiento del proyecto "EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX".
- Revisión de oficio para los COCODES de Panzós, Alta Verapaz, relacionado al Comité de Seguimiento del proyecto "EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX".
- Revisión de oficio para el MARN, relacionado al Comité de Seguimiento del proyecto "EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX".
- Revisión de ampliación de informe del proyecto "PROGRESO VIII DERIVADA".
- Revisión de cuadro semanal de actividades del proyecto "PROGRESO VIII DERIVADA".
- Revisión de presentación del proceso de consulta del proyecto "CERRO BLANCO".
- Revisión de oficio dirigido al MARN con relación al proyecto "Subestaciones Uspantán y Chixoy y Línea de Transmisión Uspantán Chixoy II".
- Revisión de oficio dirigido al Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS- con relación a la consulta a pueblos indígenas del proyecto "Subestaciones Uspantán y Chixoy y Línea de Transmisión Uspantán Chixoy II".
- Revisión de oficio dirigido a Transnova, S.A. con relación al proyecto "Subestaciones Uspantán y Chixoy y Línea de Transmisión Uspantán Chixoy II".
- Revisión de programa de actividades del Comité de Seguimiento en el proyecto "EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX".
- Revisión de programa de actividades del Comité de Seguimiento en el proyecto "SUBESTACIONES USPANTÁN Y CHIXOY Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN USPANTÁN CHIXOY II".
- Revisión de solicitud al Coordinador de la Comisión de Pueblos Indígenas en el CONADUR, con relación al acta de la 1ra. Reunión extraordinaria.
- Revisión de solicitud a la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil, con relación al proyecto "Subestaciones Uspantán y Chixoy y Línea de Transmisión Uspantán Chixoy II".
- Elaboración ficha técnica del proyecto de consulta "EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX".
- Elaboración ficha técnica del proyecto de consulta "PROGRESO VII DERIVADA".

c) Asesorar en el análisis de documentación técnica y legal que se solicite, brindando recomendaciones técnicas dentro del marco de su competencia:

- Elaboración de análisis sobre el proceso se consulta en San Juan Cotzal.

- Elaboración de informe al CONADUR sobre la Comisión de Energía.
- Elaboración de respuesta para solicitud de información realizada por diputado del bloque legislativo Semilla.

d) Asesorar en el desarrollo de propuestas de instrumentos legales que se le solicite:

- Asesoría para la socialización del instrumento de consultas.

e) Asesorar y asistir a las reuniones de equipo que sea convocado:

- Capacitación sobre Nociones generales de la "Ley de Acceso a la Información Pública, modalidad virtual.
- Reunión sobre proyecto "Cerro Blanco", modalidad presencial.
- Capacitación sobre la "Transparencia en la Gestión Pública y Normas de Ética del Servidor Público", modalidad virtual.
- Reunión para definir hoja de ruta de consulta en San Juan Cotzal, modalidad presencial.
- Reunión de seguimiento del proyecto "Cerro Blanco", modalidad presencial.
- Reunión para tratar el tema de Socialización Instrumento de Consultas, modalidad presencial.
- 2da. Reunión de seguimiento al proceso de Cerro Blanco, modalidad presencial.
- Reunión de coordinación con el Ministerio de Cultura y Deportes, relacionado a la reunión extraordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas en el CONADUR, modalidad virtual.

f) Asesorar y asistir a las reuniones externas que sea convocado:

- Reunión en la Comisión de Pueblos Indígenas en el CONADUR, "Salón de Banquetes" Palacio Nacional de la Cultura.
- Visita a la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil.

g) Asesorar en la generación de documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio, entre ellos: Planes de Trabajo, Cronogramas, Presupuestos, Presentaciones y Otros que le sean solicitados:

- Elaboración de presentación de escenarios sobre el proceso de consulta en San Juan Cotzal.

Atentamente,



Wilson Wilfredo Monzon Zetino
DPI No. (2535779500108)



Aprobado
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas